

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	10/05/2026, 10:24:51
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.86

**REPUBLICA DE COLOMBIA**

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO**

**CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

**JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD**

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD		FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)				
016	BOGOTA D.C.		//				
NUMERO UNICO DE RADICACION	Municipio	Corporación	Cod. Sala	Cons. Despacho	Año	No. Radicación	Recurso
	11001	31	87	016	2025	00129	00

**1. DATOS DEL PROCESO**

AUTORIDAD REMITENTE	CIUDAD
---------------------	--------

AUTORIDADES QUE CONOCIERON		.
		.
		.
		.
		.

PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS	1	TOTAL PRESOS	0	PRESOS A CARGO JEPMS	0
------------------	----	----------------	---	--------------	---	----------------------	---

Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7	#8	#9	#10	#11	#12	#13	#14	#15
Folios															

**2.DATOS DE LA SENTENCIA**

**SENTENCIA ANTICIPADA NO**

INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios

**FECHA DE LOS HECHOS**

--

**3. CLASE DE PROCESO**

Tutela	8015
--------	------

**4. OBSERVACIONES**

ROBAYO PAEZ - SINDY LORENA : INGRESO DIGITAL / SE REMITE AL CORREO ELECTRONICO DEL DESPACHO \*URGENTE\* CORREO DE FECHA 23-10-2025 AUTO PROCEDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTA D.C. NOTIFICA FALLO TUTELA -MODIFICA - \*\*URGENTE\*\* // MNCM - CSA  
----- 0 -----

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	10/05/2026, 10:24:51
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.86

### ACTUACIONES DEL PROCESO

FECHA	TIPO ACTUACIÓN	ANOTACIÓN	CUADERNO FOLIO
27/02/26	ADVERTENCIA DESPACHO	ROBAYO PAEZ - SINDY LORENA : Ingresó al despacho decisión de 22 de octubre de 2025 proferida por el Tribunal Superior de Bogotá, en sede de segunda instancia, con el cual se modifica lo dispuesto por esta instancia en fallo de 11 de septiembre de 2025 y en su lugar declara improcedente el amparo deprecado, se incorpora a la actuación digital// AMJA	
23/10/25	INGRESO OFICIOS VARIOS	ROBAYO PAEZ - SINDY LORENA : INGRESO DIGITAL / SE REMITE AL CORREO ELECTRONICO DEL DESPACHO *URGENTE* CORREO DE FECHA 23-10-2025 AUTO PROCEDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTA D.C. NOTIFICA FALLO TUTELA -MODIFICA -**URGENTE** // MNM - CSA	
24/09/25	Notificación por medio más eficaz accionante y demandado	ROBAYO PAEZ - SINDY LORENA : ENVIA AUTO DE 23/09/2025 VIA EMAIL, CONCEDE IMPUGNACION DE ACCION DE TUTELA A LOS ACCIONADOS// ENTERA AL ACCIONANTE//IKGC*C.S.A.*	
24/09/25	Envío Tutela Tribunal Superior	Tipo Salida: TEMPORAL, Fecha Salida:24/09/2025,Oficio:3651 Enviado a: - 000 - PENAL - SALA PENAL del TRIBUNAL SUPERIOR - BOGOTÁ D.C.. ROBAYO PAEZ - SINDY LORENA : CUMPLE AUTO DEL 23/09/2025, SE REMITE EXPEDIENTE DIGITAL A SALA PENAL TRIB. SUP. DE BTA. PARA LO DE SU CARGO// IKGC//C.S.A.*	DIGITAL DIGITAL
23/09/25	ORDENA CUMPLIR AUTO	S.A - ECOPEL : AUTO DISPONE POR SER PROCEDENTE, CONCORDASE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 31 DEL DECRETO 2591 DE 1991 PARA ANTE LA SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ, LA IMPUGNACIÓN PRESENTADA POR LA ACCIONANTE CONTRA EL FALLO DE TUTELA DE CALENDADA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2025//REMÍTASE LA ACTUACIÓN ORIGINAL A DICHA INSTANCIA PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES/ BA/KDCC	
22/09/25	INGRESO OFICIOS VARIOS	ROBAYO PAEZ - SINDY LORENA : NGRESO DIGITAL / SE REMITE AL CORREO ELECTRONICO DE SEC 01 *URGENTE* CORREO DE FECHA 22/09/ -2025 MEMORIAL DE ACCIONANTE ALLEGA IMPUGNACION A SENTENCIA EN TUTELA ***URGENTE** // MNM - CSA	
15/09/25	Notificación por medio más eficaz accionante y demandado	ROBAYO PAEZ - SINDY LORENA : EN CUMPLIMIENTO DE AUTO 135/25 DE 11/09/2025 SE NOTIFICA FALLO TUTELA VIA EMAIL A TODAS LAS PARTES DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ART 30 DEL DECRETO 2591 DE 1991 // IKGC * CSA*	
11/09/25	Fallo de Tutela	S.A - ECOPEL : FALLO N° 135/25 RESUELVE NEGAR POR IMPROCEDENTE EL AMPARO DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES CONSTITUCIONALES DE IGUALDAD, EDUCACIÓN Y VIDA DIGNA INVOCADOS POR LA ACCIONANTE EN REPRESENTACIÓN DE SUS MENORES HIJOS// NOTIFICAR DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 30 DEL DECRETO 2591 DE 1991/ REMITIR LA ACTUACIÓN A LA CORTE CONSTITUCIONAL PARA SU EVENTUAL REVISIÓN, SI EL FALLO NO FUERE IMPUGNADO// DE SER EXIMIDA LA TUTELA DE REVISIÓN, A TRAVÉS DEL CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE ESTOS JUZGADOS, ARCHÍVESE LA ACTUACIÓN, DEJANDO CONSTANCIA DE DICHO TRÁMITE EN LA CARPETA DIGITAL, PREVIO ANEXO DEL OFICIO DE EXCLUSIÓN// BA//KDCC	
04/09/25	INGRESO OFICIOS VARIOS	ROBAYO PAEZ - SINDY LORENA : INGRESA AL DESPACHO CORREO ELECTRONICO DE FECHA 04/09/2025 DE ECOPEL - REMITE OFICIO 2-2025-083-OT0038512 Y ANEXOS / REF: PRONUNCIAMIENTO ACCIÓN DE TUTELA - **URG**JGQA**SCA**	
01/09/25	Auto Admite Tutela	S.A - ECOPEL : AUTO AVOCA TUTELA/PROCÉDASE A LA NOTIFICACIÓN, Y A LA VINCULACIÓN DE LA ENTIDAD ACCIONADA, A LA QUE SE LE SOLICITARÁ QUE, EN UN TÉRMINO DE 24 HORAS CONTABILIZADAS A PARTIR DEL RECIBO DE ESTE AUTO, SE PRONUNCIEN SOBRE LOS FUNDAMENTOS Y PRETENSIONES DE LA DEMANDA Y ACREDITEN DOCUMENTALMENTE SUS MANIFESTACIONES/ PROCÉDASE A LA NOTIFICACIÓN, POR LA VÍA MÁS EXPEDITA Y A LA VINCULACIÓN DE LA ENTIDAD ACCIONADA, A LA QUE SE LE SOLICITARÁ QUE, EN UN TÉRMINO DE VEINTICUATRO (24) HORAS CONTABILIZADAS A PARTIR DEL RECIBO DE ESTE AUTO, SE PRONUNCIEN SOBRE LOS FUNDAMENTOS Y PRETENSIONES DE LA DEMANDA Y ACREDITE DOCUMENTALMENTE SUS MANIFESTACIONES// / BA/KDCC	
01/09/25	Radicación de Proceso	Actuación de Radicación de Proceso realizada el 01/09/2025 a las 08:47:25	

### CONDENADOS

#### NOMBRE DEL CONDENADO

ECOPEL- S.A

#### No.IDENTIFICACION

[899999068 \(ver información?\)](#)

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.